



SELOO VARTO VEINTE
 MAR AVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y VEINTE Y
 NUEVE.

Memorial = Acuerdo que el Maion como de proprio de
 Lenexque a la dha de Beatus soler hento y cinco
 de querra Cui^o letira porbia de Linoia para ayu
 da a el Mercate de dho dhujo para ello se debe pa
 che Libranza Enforma =

En este estado entraron en este Ayuntamiento los señores D^o Gomez claudia
 Joseph de Luevara y Onsope far^o.

Puerto de Puerto

Los señores D^o Juan de la Matheos Vondon y Luna y D^o
 Gomez Claudio Joseph de Luevara Patronos del puerto =
 Dixeran que las puertas de la troa bava de dho puerto se
 hallan muy rotas viejas y con ungun servicio ni seguridad
 para la custodia de los caudales que en el se encaixan y
 muy deterioradas sus cerraduras, lo que ponen en noticia
 de vna Audiencia para que sobre ello vuelva lo que Condena
 el dho Audiencia en vna pro porcion = acuerdo que dhas
 puertas de la dha troa y Camara para se hagan nuevas
 y se les hechen cerraduras avorta del caudal de dho puerto
 por ser para su seguro y beneficio para ello se vna dha
 el sumate en quien mas vna a vna lo qual dho pongan
 se execute dho señores Patronos, con la mayor brevedad =

Partido de la Albuera

quilla =
 sacado =

La Audiencia Dijo que Respecto de que la crecida el tina del Rio
 sellen el puerto de la Albuera quilla acordó que los señores
 D^o Juan Fernandez Linao Lora de Leon y D^o Diego
 Ruiz Matheos Vondon Comisarios del braxal de Puerto
 hagan seape dho por tilla de la Albuera quilla avorta
 de los Lincerasados y el gano de el Manobrero y de
 mas puxiro para ello lo pague el Receptor de el
 Comunas en virtud de este Decreto con el qual
 se notifican a dho señores thomada la vna por
 el Contrador sin abien pagado de paraxa admo

